

LIC. MELINA RAMOS MUÑOZ.  
DIRECTORA DE TRANSPARENCIA  
DEL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO.  
P R E S E N T E:

Por el presente, reciba un cordial saludo y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 63 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, artículo 58, fracciones IX y XII del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco y 195 del Reglamento del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, le notifico y **CERTIFICO** que en la sesión extraordinaria del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, celebrada el día 24 de junio del año 2020, en el desahogo del punto X del orden del día, se aprobó por unanimidad de votos de los munícipes presentes, el siguiente:

#### PUNTO DE ACUERDO 065/2020

**PRIMERO.-** El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, autoriza y declara la regularización formal del predio ubicado en la calle Iturbide número 02 en la Delegación de San Miguel Cuyutlán, Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.

**SEGUNDO.-** En consecuencia al resolutivo anterior, el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza el Levantamiento Topográfico dentro del cual se identifica el polígono, ubicación, superficie, medidas y linderos del predio ubicado en la calle Iturbide número 02 en la Delegación de San Miguel Cuyutlán de esta municipalidad.

**TERCERO.-** El Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza el proyecto de Resolución Administrativa del predio ubicado en la calle Iturbide número 02 en la Delegación de San Miguel Cuyutlán, así como faculta e instruye al Presidente Municipal, al Síndico Municipal y Secretario General del Ayuntamiento para suscribirla y a notificarse por conducto de la Dirección de la Comisión Municipal de Regularización de Predios (COMUR).

**CUARTO.-** El Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza el modelo de Convenio de Regularización, que será suscrito por las personas poseedoras titulares del predio que nos ocupa, con el objeto garantizar el cumplimiento de las obligaciones fiscales que se detallan en la Resolución Administrativa del predio ubicado en la calle Iturbide número 02 en la Delegación de San Miguel Cuyutlán Madero de esta municipalidad, en los términos del modelo autorizado en el resolutivo anterior.

**QUINTO.-** El Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, faculta, autoriza e instruye al Presidente Municipal, al Síndico Municipal, Secretario General del Ayuntamiento y a la Tesorera Municipal para celebrar y suscribir el Convenio de Regularización del predio ubicado en la calle Iturbide número 02 en la Delegación de San Miguel Cuyutlán Madero.

**SÉPTIMO.-** El Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza el inicio del Procedimiento de Titulación del predio materia de la presente regularización, ajustándose a las disposiciones establecidas en el artículo 37 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco y del ordenamiento municipal en la materia.

Recebi  
02-07-2020  
01-23 PM  
MUNICIPIO DE TLAJOMULCO  
DE ZÚÑIGA, JAL.  
UNIDAD DE TRANSPARENCIA



**Tlajomulco** **OCTAVO.-** El Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, faculta e instruye a la Dirección de la Comisión Municipal de Regularización de Predios (COMUR), para llevar cabo y para coadyuvar en la gestión de todos y cada uno de los trámites administrativos y jurídicos necesarios para lograr el cabal cumplimiento de la Resolución Administrativa del predio ubicado en la calle Iturbide número 02 en la Delegación de San Miguel Cuyutlán Madero.

**NOVENO.-** Notifíquese mediante oficio, cúmplase y regístrese en el Libro de Actas de Sesiones correspondiente.

ATENTAMENTE:

Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco; a 24 de junio de 2020.

**"2020, AÑO DE LA ACCIÓN POR EL CLIMA, DE LA ELIMINACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES Y SU IGUALDAD SALARIAL".**



Municipio de Tlajomulco  
de Zúñiga, Jalisco  
**SECRETARÍA GENERAL DICTAMINACIÓN  
Y GESTIÓN GUBERNAMENTAL**

**LIC. OMAR ENRIQUE CERVANTES RIVERA.**  
Secretario General del Ayuntamiento  
de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.

*\*NAMA/obim*

